



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

28 de octubre de 2021

VISTO:

El Expediente N°9994-Letra L, iniciado en fecha 13 de abril de 2007 por la Señora LOPEZ FABIANA ANDREA, DNI 18.461.183, referido a la habilitación del rubro "FARMACIA y PERFUMERIA" en Avenida Rivadavia N°1036, por el cual se haya registrado bajo el número 1.618 en la Dirección de Economía,

Que posteriormente la nombrada ha presentado el cambio de rubro y domicilio solicitando una nueva habilitación del comercio en el rubro "FARMACIA, PERFUMERIA Y VENTA DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS DE MODA" en su nuevo domicilio de Avenida Rivadavia N°991, de esta Ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas N° 1.022 y 2.909, por cuanto se encuentran reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente que convalide la habilitación en el nuevo domicilio de su negocio, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "FARMACIA, PERFUMERIA Y VENTA DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS DE MODA" propiedad de la Señora LOPEZ FABIANA ANDREA, DNI 18.461.183, ubicado en Avenida Rivadavia N°991 de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas N° 1.022 y 2.909, reglamentaria de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en el expediente 9994-L.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2161

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte